



Resolución Directoral N° 112 -2009-AG-PSI

Lima,
21 ABR. 2009

VISTO:

El Memorando N°188-2009-AG-PSI-DGR de fecha 03.03.2009, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Beneficiario Grupo de Gestión Empresarial "El Carmen – La Alberca", para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Multicompuertas; en el marco del Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en el Valle del Alto Piura (02), departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, como parte del Componente B Riego Tecnificado, se ha previsto efectuar Concursos para Riego Tecnificado los cuales son financiados con cargo al Contrato de Préstamo N°7308-PE, y llevados a cabo de acuerdo a los Lineamientos establecidos en el indicado Contrato de Préstamo;

Que, el Banco Mundial con fecha 23 y 24.02.2006 respectivamente, otorgó la no objeción a las Bases de los Concursos de Riego Presurizado y Riego Tecnificado por Gravedad;

Que, por Resolución Directoral N°051-2007-AG-PSI de fecha 29.03.2007, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PSI, el Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en el Valle de del Alto Piura (02), departamento de Piura;

Que, mediante Resoluciones Directorales N°s 059 y 194-2007-AG-PSI, de fechas 03.04.2007, y 12.09.2007 respectivamente, se designó y se reconfirmó al Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del referido proceso de selección; y mediante Resolución Directoral N°065-2007-AG-PSI de fecha 09.04.2007, se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en el Valle de del Alto Piura (02), departamento de Piura;

Que, asimismo, mediante Resoluciones Directorales N°s 150-2008-AG-PSI y 043 -2009-AG-PSI de fechas 24.06.2008 y 03.03.2009, respectivamente, se aprobó el Orden de Méritos del indicado Concurso Público y se rectificó el error material incurrido en dicha Resolución, precisándose que el nombre que corresponde al cuarto lugar de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité Especial es el del Grupo de Gestión Empresarial "El Carmen – La Alberca";

Que, las Bases del Concurso establecen que el agricultor debe presentar el Expediente Técnico de su Sistema de Riego Tecnificado; el que previa evaluación será aprobado por el PSI;



Que, el Grupo de Gestión Empresarial "El Carmen – La Alberca", ha presentado su Expediente Técnico, el cual ha sido revisado por la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo de acuerdo a las facultades delegadas en la Resolución Directoral N°177-2008-AG-PSI de fecha 10.07.2008, otorgando conformidad técnica al Expediente Técnico y recomendando su aprobación mediante Informe Técnico de Evaluación y Conformidad N°002-078-2009-AG-PSI-/AMR de fecha 02.03.2009;

Con la conformidad del Comité Especial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Beneficiario: GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL "EL CARMEN – LA ALBERCA", conformado por las señoras Mercedes Panta Viuda de Gallardo, Marcelina Carrasco Bermeo y Andrea Flores Mogollon y los señores Wilmandro Ruiz Nicola, Patricio Alache Aguilar, Jorge Mario Zapata Zapata, Felipe Ocaña Moreno, Reynerio Manuel Ballesteros Culcas, Santos Regino Valdivieso Alache, Segundo Pablo Moncada Chiroque, Jorge Bran Silva, Hernán Gallardo Panta, Arnulfo Torres Seminario, José Hipolito Agramonte Carrasco, Cesar Augusto Lozada Alache, Santos Alejandro Orozco Algalobos, Miguel Gomez Zapata, Nemesio Ruiz Reyes, Candelario Ordinola Monja, Luís Felipe Timana SAVEDRA, Demetrio Ordinola Monja, Andres Avelino Culcas Ballesteros, José Gabriel Jaime Domínguez, Manuel Hidalgo Alache, David Segundo Córdova Castillo, Oscar Bran Silva, Federico Huancas Julca, Melanio Torres Seminario, Antolin Purizaca Maza, Segundo Víctor Huertas Atoche, Abel Torres Valladolid, Marcial Crisanto Algalobos, Ronaldo Wuilton Olemar Guerrero, Santos Huancas Culcas, Nolberto Ruiz Reyes, Guadalupe Silva Chunga, Hugo Carrasco Córdova, Edverjito Nicola Zapata, Abraham Gallardo Panta, Santos Alberto Chanta Julca, José Mercedes Torres Culcas, Justo Rivera Facundo, Segundo Juan Alache Crisanto, Claver Esmaró Ortiz Goycochea, y Saul Silva Carrasco, quien actúa además como representante del Grupo, para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Multicompuertas; cuyo valor referencial asciende a la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Ochenta y 64/100 Nuevos Soles (S/.495,580.64), monto que incluye Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, siendo el área total de los predios así como el área beneficiada con el proyecto de 64.00 hectáreas, ubicada en el Departamento de Piura, Provincia de Morropon, Distrito de Salitral, Comisión de Regantes de Serran de la Junta de Usuarios Valle Alto Piura; el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo de Gestión Empresarial, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (e)